



Año
27/01/17

ABN
JEFATURA

27 JAN '17 PM 1:44

Memorandum

PARA: GERENTE LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX
 DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
 ASUNTO: RESOLUCIÓN No.29-1/2017
 FECHA: 26 DE ENERO DE 2017

Martha
Para tu
atención
gracias
27-1-17

RESOLUCIÓN No.29-1/2017.- Sesión No.3659 del 26 de enero de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.484-12/2016 del 8 de diciembre de 2016 se adjudicó a la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. la Licitación Privada No.07/2016, referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión de 21.24 y 9.58 toneladas de refrigerante, marca Climateworx International, instalados en la segunda etapa del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, frente al Boulevard Fuerzas Armadas, en la capital de la República, por el término de un (1) año a partir de la fecha de suscripción del contrato, por un valor de trescientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y un lempiras con sesenta centavos (L352,341.60), que incluye tres mil ochocientos veintinueve lempiras con ochenta centavos (L3,829.80) por concepto de impuesto sobre ventas.

SECCION DE ADQUISICION
30 JAN '17 11:46

CONSIDERANDO: Que el valor del impuesto sobre ventas incluido en la precitada resolución no fue el correcto, debiendo consignarse en su lugar la cantidad de cuarenta y cinco mil novecientos

Now
en atención

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.29-1/2017

- 2 -

cincuenta y siete lempiras con sesenta centavos (L45,957.60) por concepto de retención de impuesto sobre ventas en lugar de tres mil ochocientos veintinueve lempiras con ochenta centavos (L3,829.80), ya que este último valor corresponde al impuesto sobre ventas mensual.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión, tal como acontece en el presente caso.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras según memorándum ABN-527/2017 del 20 de enero de 2017 y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-81/2017 del 17 de enero de 2017, recomienda a este Directorio autorizar la modificación de la Resolución No.484-12/2016 del 8 de diciembre de 2016, con la cual se adjudicó a la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. la Licitación Privada No.07/2016.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

I. Modificar el numeral 1. de la Resolución No.484-12/2016, emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras el 8 de diciembre de 2016, el cual se leerá de la manera siguiente:

"1. Adjudicar a la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L., la Licitación Privada No.07/2016, referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión de 21.24 y 9.58 toneladas de refrigerante, marca Climatex International, instalados en la segunda etapa del edificio del Banco Central de Honduras,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.29-1/2017

- 3 -

ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, frente al Boulevard Fuerzas Armadas, en la ciudad capital, por el término de (1) un año, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, por un valor de trescientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y un lempiras con sesenta centavos (L352,341.60), que incluye cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete lempiras con sesenta centavos (L45,957.60) en concepto de impuesto sobre ventas”.

- II. Comunicar lo resuelto a la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. para los fines pertinentes.
- III. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, incluyendo la modificación autorizada.
- IV. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

wcc

- ☐ Subgerencias
- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
- Departamento de Presupuesto
- Departamento de Infraestructura y Servicios
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

